

cela No. 16-A-2, del Distrito Catastral No. 2, del Distrito de Santo Domingo, para prolongar la Avenida Bolívar, de Ciudad Trujillo, Parcela perteneciente a la señora Rosario Ginebra Vda. del Castillo y sus hijos.

Art. 2.— Queda investido el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo para realizar la expropiación forzosa del inmueble indicado y para efectuar todos los actos y procedimientos que sean de lugar con tal propósito.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8657, que nombra la Delegación del Gobierno ante la VII Reunión de la Conferencia General de la UNESCO.

(G. O. No. 7492, del 15 de noviembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8657

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

PRIMERO.— Los señores Licenciado Pedro Troncoso Sánchez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Francia, y Doctor Horacio Vicioso Soto, Ministro Consejero de la Embajada en dicho país, quedan nombrados para integrar la Delegación del Gobierno dominicano ante la VII Reunión de la Conferencia General de la UNESCO que se celebrará en París a partir del 12 de noviembre del corriente año.

SEGUNDO.— El Embajador Licenciado Pedro Troncoso Sánchez, presidirá la Delegación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de no-

viembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8658, que nombra a varios oficiales del Ejército Nacional, y de la Marina de Guerra, Agregados Militares Auxiliares de la Embajada de la República en Washington, E. U. de A.

(G. O. No. 7493, del 15 de noviembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 8658

VISTO el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, modificado por la Ley No. 1702, del 30 de Abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Los señores Coronel Virgilio Carcía Trujillo, E. N., Tte. Coronel Juan Antonio Perrota, A. M. D.; Mayor César A. Oliva García, E. N., y Capitán Augusto María Ferrando Gómez, A. M., quedan nombrados Agregados Militares Auxiliares de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América.

Art. 2.— Los señores Alférez de Navío Pedro Julio García Caminero, M. de G.; Alférez de Navío David Antonio Hart Dot-tin, M. de G.; y Alférez de Fragata Francisco A. Caamaño, M. de G., quedan nombrados Agregados Navales Auxiliares de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.